

## RESOLUCIÓN CS Nº 248/24

**VISTO**, el Expediente Nº 4571/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Rectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un proyecto de Carta de Intención y Compromiso para la incorporación de la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de General San Martín al Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería.

Que el Doctorado en Ciencias de la Enfermería es de carácter interinstitucional del que participan la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), Universidad Nacional de Hurlingham (UNAHUR), la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), la Universidad Nacional del Oeste (UNO) y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB).

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Rectorado tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar la Carta de Intención y Compromiso para la incorporación de Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de Lanús al Programa de Doctorado en Ciencias de la Enfermería, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.**-Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3º.**-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 248/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector

**CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO PARA LA INCORPORACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN  
EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA**

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV), UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ), la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ), la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ (UNPAZ) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE (UNO), como miembros del COLABORATORIO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS, ARTES, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES DEL SUR (CONUSUR), y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSJB), representadas en este acto por sus respectivos Rectores y Rectoras: Mg. Ing. Jorge Fabián CALZONI, DNI 16.506.399 (UNDAV); Lic. Walter Andrés WALLACH DNI 20.420.566 (UNAHUR); Mg. Alfredo ALFONSO DNI 18.277.263 (UNQ); Dr Arnaldo MEDINA DNI 16.234.597 (UNAJ); Abog. Darío Exequiel KUSINSKY DNI 29.119.469 (UNPAZ); Lic. Roberto Jesús GALLO DNI 22.834.047 (UNO); Mg. Antonia Lidia BLANCO, DNI 11.784.934 (UNPSJB), presentaron de manera conjunta ante CONEAU el programa de Doctorado en Cs. de la Enfermería.

Que el Doctorado interinstitucional en Cs de la Enfermería obtuvo dictamen favorable.

Que a los fines expuestos se considera oportuno iniciar las acciones conducentes a la incorporación de otras Universidades Nacionales para su desarrollo y enriquecimiento académico.

Que las universidades cuentan con profesionales, investigadores y docentes de gran trayectoria y que adoptando una dinámica de colaboración interuniversitaria pueden aportar a un programa de doctorado de la mayor calidad académica.

Que la Universidad Nacional de General San Martín y la Universidad Nacional de Lanús, representadas en este acto por sus respectivos Rectores, Carlos Greco, DNI 14.095.441 (UNSAM); Daniel Bozzani, DNI 13685144 (UNLA) expresan su voluntad de formar parte del Doctorado en Ciencias de la Enfermería, manifestando su intención de colaborar para el desarrollo de acciones y gestiones necesarias para su desarrollo.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firma digitalmente UN (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto a los días, mes y año de la última firma digital impuesta.